

REF: AUTORIZA RETROACTIVAMENTE EL CIERRE DE DEPENDENCIAS, SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN A PÚBLICO Y SALIDA ANTICIPADA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE UNIDADES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 916/2025

PUERTO MONTT, Noviembre 06 de 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el artículo 61, letra d), y artículo 79 y siguientes, todos de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; artículo 52 de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de octubre de 2025, aproximadamente a las 16:30 horas, en la ciudad de Puerto Montt, región de Los Lagos Región, se produjo un incendio de proporciones en el local denominado "El Tablón del Ancla", ubicado en la intersección de calle Antonio Varas con calle Bernardo O'Higgins, frente a la Plaza de Armas de Puerto Montt.
2. Que, la emergencia generó la evacuación preventiva de los edificios cercanos -entre ellos la Dirección Regional de Los Lagos y Biblioteca Regional de Los Lagos-, además del cierre del tránsito vehicular y peatonal en el radio afectado, y delimitación de perímetro de seguridad por parte de Carabineros de Chile, a fin de facilitar los trabajos de combate del fuego realizados por las compañías de Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.
3. Que, de acuerdo a las informaciones preliminares, el fuego se declaró ante la existencia de balones de gas al interior del recinto, circunstancia que incrementó el riesgo de propagación y de interrupción de servicios básicos en el sector.
4. Que, como parte de las medidas de seguridad la autoridad competente informó el cierre del suministro de electricidad o su interrupción parcial en el perímetro afectado, lo cual podría afectar tanto la operatividad del edificio de la Dirección Regional de Los Lagos como de la Biblioteca Regional de Los Lagos y otros servicios públicos, generando una situación de riesgo y de imposibilidad del normal funcionamiento de las dependencias.
5. Que, en virtud de lo anterior, la directora regional, en ejercicio de sus facultades y atendiendo al deber de garantizar la seguridad del personal, de los visitantes y de las instalaciones, autorizó la salida anticipada del personal de la Dirección Regional y de la Biblioteca Regional, como medida preventiva ante el eventual corte prolongado de suministro eléctrico, las labores de emergencia y el cierre de calles del perímetro del siniestro.
6. Que, en virtud de lo anterior, corresponde además regularizar retroactivamente la salida anticipada señalada dentro del período informado, lo que no afecta derechos de terceros, cumpliéndose las exigencias del art. 52 de la Ley N°19.880.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE RETROACTIVAMENTE el cierre temporal y la suspensión de atención de público de las dependencias de la Biblioteca Regional de Los Lagos, así como la salida anticipada del personal que se desempeña tanto en dicha Biblioteca como en la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, Laboratorio Biblioredes e instalaciones de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, durante la jornada vespertina del día 28 de octubre de 2025, a contar de las**

16:30 horas del mismo día, por las razones señaladas en los considerandos del presente acto administrativo.

2. **TÉNGASE POR JUSTIFICADA** la salida anticipada de las funcionarias y funcionarios que se encontraban desempeñando labores de manera presencial en las unidades y dependencias señaladas en resuelvo anterior, durante el período señalado en el numeral precedente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

FLG

Adjuntos:

Distribución:

1c.: Archivo Dirección Regional Los Lagos

1c.: Nivel Central SERPAT